

Asamblea Nacional aprobó en primera discusión reforma de la Ley Orgánica del TSJ acordada en la mesa de diálogo



El Nacional

La Asamblea Nacional aprobó este jueves en primera discusión por unanimidad la reforma parcial de la [Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia \(TSJ\)](#), con la que se modifica la composición del Comité de Postulaciones Judiciales y se abre el proceso para la renovación de los magistrados del máximo tribunal.

La modificación eleva de 21 a 23 el número de integrantes del Comité de Postulaciones Judiciales. La nueva distribución contempla 11 diputados de la actual [Asamblea Nacional](#) y 12 representantes de sectores de la sociedad civil, por lo que estos últimos pasarán a tener mayoría en esa instancia.

El proyecto establece que los 23 miembros serán designados por las dos terceras partes de la plenaria parlamentaria. Asimismo, determina que el Comité de Postulaciones Judiciales “funcionará por un período de dos años”.

La reforma también contempla la creación de una Comisión Preliminar integrada por los 11 diputados, que tendrá entre sus funciones convocar, recibir y preseleccionar a los representantes de la sociedad civil que integrarán el Comité.

La convocatoria deberá efectuarse mediante proceso público y transparente y tendrá que difundirse “por todos los medios disponibles”, incluida la página web de la Asamblea Nacional y publicaciones en tres diarios de circulación nacional.

Establece además que la selección deberá procurar “asegurar la paridad de género y la participación de los grupos que pueden ser discriminados, marginados o vulnerables”.

Paso para renovar el Tribunal Supremo de Justicia

La reforma constituye el primer paso legislativo del acuerdo alcanzado el 12 de agosto entre representantes del gobierno interino de Delcy Rodríguez y la delegación de la Asamblea Nacional electa en 2015 [para avanzar en una renovación integral del sistema judicial y del TSJ](#).

El acuerdo de la mesa de diálogo contempló modificar la legislación para ampliar el Comité de Postulaciones y otorgar representación mayoritaria a la sociedad civil, antes de iniciar el proceso de selección de los nuevos magistrados.

La disposición transitoria incluida en el proyecto aprobado este jueves ordena que una vez publicada la reforma en *Gaceta Oficial*, la Asamblea Nacional conforme la Comisión Preliminar para comenzar el procedimiento de renovación del máximo tribunal.

El texto señala que la instancia parlamentaria deberá actuar “a los fines de dar inicio al proceso constitucional y legal para el nombramiento y designación de todos los Magistrados y Magistradas del Tribunal Supremo de Justicia, así como sus órganos auxiliares”.

www.elnacional.com/2026/08/asamblea-nacional-aprobo-en-primera-discusion-reforma-de-la-ley-organica-del-tsj-acordada-en-mesa-de-dialogo/

[Descargar PDF](#)

Copied to clipboard